

MANUEL NAVIA RUIZ*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Manuel Navia Ruiz sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2008 en el que se declara a la ejecutada Manuel Navia Ruiz en situación de insolvencia total, por un importe de 5.740,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D. José Antonio Fernández Fernández.—45.320.

MARFRÍO, S. A.**(Sociedad absorbente)****MARFRÍO MARÍN, S. A.****MARÍN PRODUCTS, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Marfrío, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y «Marín Products, Sociedad Anónima» (Sociedades Absorbidas), aprobaron la fusión en virtud de la cual la sociedad «Marfrío, Sociedad Anónima» absorbe a las sociedades «Marfrío Marín, Sociedad Anónima» y «Marín Products, Sociedad Anónima», las cuales se extinguirán, mediante su disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2007, que han sido debidamente verificados por el auditor de cuentas de las Sociedades, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes, el día 31 de marzo de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 15 de mayo de 2008 y con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007, siendo dichos documentos aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y por la Junta General de Accionistas de las Sociedades Absorbidas con fecha 30 de junio de 2008..

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Marfrío, Sociedad Anónima», será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2008.

Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, se acuerda ampliar el capital de la Sociedad Absorbente en un importe de 742.121,12 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 608.296 nuevas acciones de 1,22 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes, con una prima de emisión total de 4.435.875,56 euros, esto es, 7,2922977 euros por acción.

La prima de emisión creada equivale a la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por la Sociedad Absorbente por parte de las Sociedades Absorbidas menos el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por la Sociedad Absorbente y la compensación total en metálico que resulta de las ecuaciones de canje. Asimismo, el importe del aumento de capital, incluido valor nominal y prima de emisión, queda íntegramente desembolsado con la aportación a la Sociedad Absorbente de la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del

tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marín (Pontevedra), 4 de julio de 2008.—José Ramón Pérez Ojeda, Secretario del Consejo de Administración Marfrío, S.A., Marfrío Marín, S.A., Marín Products, S.A.—45.448. 2.ª 22-7-2008

MARXAN, S. A.

La Junta general extraordinaria con carácter universal de fecha 14 de mayo de 2008, adoptó por unanimidad, el acuerdo de proceder a la adquisición de 5.355 acciones, números 96 a 100, ambas inclusive, números 6.751 a 7.100, ambos inclusive, y 7.101 a 12.100, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de las 430.725 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, totalmente suscritas y desembolsadas que integran el total capital social de esta compañía, y que son propiedad del socio J.M. Marín, Sociedad Anónima, previa renuncia de los demás socios, al derecho de suscripción preferente que les asiste.

Que se propuso el mencionado acuerdo de compra de acciones propias, al efecto de proceder, seguidamente, a la reducción de capital de la compañía, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77 y 78, del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, supuestos de libre adquisición y obligación de enajenar, respectivamente).

Que a tal fin, los socios de la compañía han acordado por unanimidad, una vez efectuada la compra de las mencionadas 5.355 acciones propias, proceder a la reducción de capital de la compañía «Marxan, Sociedad Anónima», mediante amortización de éstas. Conforme lo dispuesto en el artículo 79 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo al «Régimen de las acciones propias», se acuerda reducir el capital social de la Compañía, de 2.588.657,25 euros, representado por 430.725 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, hasta la cifra de 2.556.473,70 euros representada por 425.370 acciones, ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante amortización de 5.355 acciones propias, cuyo valor, en junto, asciende a la cifra de 32.183,55 euros, adquiridas por «Marxan, Sociedad Anónima», al socio «J.M. Marín, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura de compraventa de acciones autorizada en el día de hoy por el Notario de Barcelona, don Pedro Lecuona Ortúzar. Todos los socios acuerdan por unanimidad, en consentir la reducción de capital.

Se hace constar a los efectos oportunos que la compañía carece de acreedores a medio y largo plazo hallándose al corriente de pago de todas las obligaciones, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todos los socios respecto de las aportación. Dado que las acciones amortizadas, afectan a toda la numeración de las acciones de la compañía, se procede a la remuneración y reordenación de la totalidad de acciones de Marxan, Sociedad Anónima.

De todo ello resultará la conveniencia de proceder a la modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la compañía «Marxan, Sociedad Anónima», que de ahora en adelante, será del siguiente tenor literal: «Artículo 7.º—El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres euros con setenta céntimos (2.556.473,70 euros), completamente suscrito y desembolsado y representado por cuatrocientas veinticinco mil trescientas setenta (425.370) acciones ordinarias, nominativas de una sola serie, de 6,01 euros cada una, numeradas correlativamente del 1 a 425.370, inclusives».

Barcelona, 14 de mayo de 2008.—Los Administradores solidarios, Francisco y José María Marín Sánchez.—45.702.

MARYVEN GESTIONS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 399/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, se

guidos a instancia de Vanessa Baños Hernández se ha dictado auto en fecha 7/07/2008 por el que se declara a la empresa ejecutada Maryven Gestions, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 4.629,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—45.372.

MATRIPREN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), en la Notaría de Don Ignacio Ruisánchez Capelastegui y ante su presencia, sita en Passeig Nadal, 1-A, el próximo día 9 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores solidarios.

Segundo.—Nombramiento de un Administrador único.

Sant Feliu de Llobregat, 10 de julio de 2008.—El Administrador solidario, Marcial Brionis Miquel.—45.985.

MECANIZADOS ATLÁNTIDA, S. L.**(Sociedad absorbente y escindida)****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)****PRECISIONES DE GALICIA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****PRECISGAL COMPONENTES, S. A.****(Sociedad absorbida)****PRECISGAL COMPONENTES****AUTOMOCIÓN, S. L.****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)****PRECISGAL UTILLAJE, S. L.****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)****PMACO GESTIÓN, S. L.****(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)***Anuncio de fusión por absorción y simultánea escisión total*

La Junta General de Socios de «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada», la Junta General de Accionistas de «Precisgal Componentes, Sociedad Anónima», y el Socio Único de «Precisiones de Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad el día 27 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Precisgal Componentes, Sociedad Anónima» y de «Precisiones de Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), consistiendo la fusión en una de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Simultáneamente, la Junta General de Socios de «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad la escisión total de su patrimonio en cuatro bloques, transmitidos de forma universal respectivamente a las sociedades de nueva creación «Precisgal Componentes Automoción, Sociedad Limitada», «Precisgal Utillaje, Sociedad Limitada», «Pmaco Ges-

ción, Sociedad Limitada», conservando la cuarta la denominación «Mecanizados Atlántida, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto Único de Fusión y Simultánea Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra y siendo los balances de fusión y escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión y escisión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 1 de julio de 2008.—José Antonio Alonso, Gerardo Argudín y don Juan Carlos Rial, Administradores Solidarios de Mecanizados Atlántida, S. L., y de Precisiones de Galicia, S. L. U., y miembros del Consejo de Administración de Precigal Componentes, S. A.—45.964. 2.ª 22-7-2008

NATURAL ELECTRIC, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 8 de Julio de 2008 se aprobó por unanimidad ofrecer solamente a los accionistas que hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital social aprobada en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha día 15 de Abril de 2008, y ejecutada en función de lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de mayo de 2008, el derecho a suscribir en segunda vuelta las acciones no suscritas en primera vuelta, es decir, un total máximo de 20.250 acciones. El accionista interesado en ejercer el derecho de suscripción deberá comunicar las acciones que desee suscribir mediante carta enviada por burofax al domicilio social en el plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BORME. A tal efecto, si no hubiere acciones suficientes para atender a todas las peticiones recibidas de los accionistas, las mismas se repartirán entre ellos en proporción a las acciones que hayan suscrito en la primera vuelta. Transcurrido el plazo citado, el Consejo de Administración se dirigirá a los interesados para comunicar cuántas acciones podrán suscribir cada uno en función del prorrateo aplicado en su caso, debiendo efectuarse el desembolso del treinta y cinco por ciento (35%) del valor nominal de las acciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción de dicha comunicación, mediante ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el BSCH c.c. 0049 5176 17 2116885496.

Tras la finalización de los plazos previstos en esta segunda vuelta, el capital quedará aumentado por la cantidad hasta entonces suscrita y desembolsada en los términos previstos, previéndose la posibilidad de suscripción incompleta.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alejandro Bertolá Soriano.—45.982.

NAYOVAEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 40/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Hasan El Mimoni y otros tres contra «Nayovaen, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 4 de junio de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 15.376,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental).—45.377.

NORIKER GRUP 25, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1576/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Kleber Eloy Estrada Jaramillo, contra Noriker Grup 25, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diez de julio de dos mil ocho, por el que se declara a Noriker Grup 25, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 3.538,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—45.404.

NUEVO HOGAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Nuevo Hogar, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la misma, sita en Sevilla, avenida Fernández Murube, n.º 18, el día 29 de agosto de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 30 de agosto de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Modelo de documento de información sobre acciones propias, del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2007 y el 29 de febrero de 2008.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la Gestión Social.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2008-2009.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, del informe de auditoría, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 3 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Alfonso Prieto Girón.—45.270.

OBRAS E INMUEBLES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 27 de diciembre de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 15 de junio de 2006, en segunda convocato-

ria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 686.111,44 euros.

b) Acciones a emitir: 113.972 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 597.001 al 710.972, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 25 de noviembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—46.006.

PANA-ROM, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOGRANMON, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de «Pana-Rom, Sociedad Limitada» y el socio único de «Jogranmon, Sociedad Limitada», unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 20 de mayo de 2008 por los órganos de administración de dichas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Jogranmon, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Pana-Rom, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—Ignacio Cobera Dale, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Pana-Rom, S. L., y Juan Manuel Calvo San Martín, Administrador único de Jogranmon, S. L., sociedad unipersonal.—45.425. 2.ª 22-7-2008

PINKY JEANS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 66/07, a instancia de Patricia Monequin Peón,